

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
SERVIU XV REGION  
SERVIU XV REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	35
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>12.636.398</b>
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		11.648
	01	Arriendo de Activos No Financieros		11.648
07		INGRESOS DE OPERACION		22
	01	Venta de Bienes		11
	02	Venta de Servicios		11
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		7.251
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		7.251
09		APORTE FISCAL		11.950.355
	01	Libre		11.950.355
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		400.449
	99	Otros Activos no Financieros		400.449
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		154.924
	02	Hipotecarios		154.924
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		88.749
	03	De Otras Entidades Públicas		88.749
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		15.275
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento Condominios Sociales		70.383
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		3.091
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		<b>GASTOS</b>		<b>12.636.398</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	946.957
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	56.009
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		11
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		11
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		23.636
	04	Mobiliario y Otros		17.576
	05	Máquinas y Equipos		6.060
31		INICIATIVAS DE INVERSION		2.253.174
	02	Proyectos		2.253.174
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		9.355.611
	01	Al Sector Privado		9.355.611
	019	Subsidios Rurales		12.513
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda	04	7.189.366
	025	Sistema Subsidio Habitacional		444.050
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		924.981
	131	Subsidio Habitacional Extraordinario		784.701
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

**Glosas :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	5
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	56
	b) Horas extraordinarias año	

	- Miles de \$	4.248
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	18.883
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	9.049
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	5.395
04	Incluye recursos por un monto de \$ 2.097.569 miles, para iniciar la construcción de 600 viviendas en el marco del Plan de Atención de Damnificados por Plomo en Arica.	